



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 685/2023-CI

SALTA, 27 de octubre de 2023

Expte.: 16.166/18

### VISTO:

La Res. N° 089/23-CCI, en su Art. 4º, mediante la cual se resuelve aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2525/0, presentada por su Directora, la Lic. López, por el monto de \$44.646 (pesos, cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis), y;

### CONSIDERANDO:

Que tomando vistas del Informe de Área Contable a fs. 144, se observa un error en el monto expuesto para la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, siendo \$44.464 (pesos, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro) el monto correcto a aprobar.

Que el Reglamento de Procedimientos Administrativos, (aprobado por Decreto N° 1759/72), en su Art. 101º, establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión."*

Que corresponde emitir resolución.

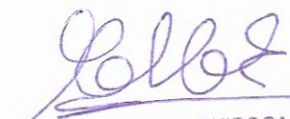
Por ello,


### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 4º de la Res. N° 089/23-CCI, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021, conjuntamente con el remanente del Subsidio 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2525/0, presentada por su Directora, la Lic. López, por el monto de \$44.464 (pesos, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro)."

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNCSA

  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNCSA